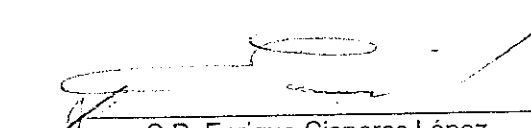
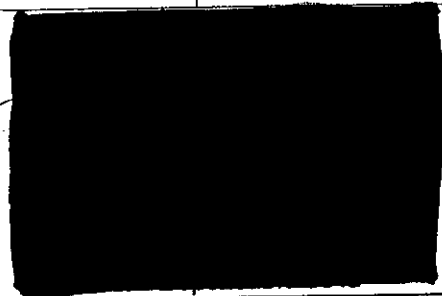
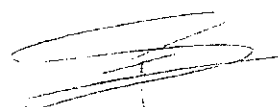


Nombre del ente público: <p style="text-align: center;">TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO</p>	
Periodo sujeto a revisión: <p style="text-align: center;">2009</p>	
Rubro o cuenta afectada: <p style="text-align: center;">PROVEEDORES</p>	Observación recurrente: <div style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></div>
Tipo de observación: <p style="text-align: center;">CONTROL INTERNO</p>	Clasificación de la observación: <p style="text-align: center;">BR</p>
Descripción de la observación: <p>De la revisión a la cuenta de proveedores al 31 de diciembre de 2009 con un saldo por \$59,961,801, se observó que se tienen cuentas con una antigüedad mayor a 90 días por la cantidad de \$841,972.37 que representa el 1.4% del pasivo y de ejercicios anteriores se tiene un saldo de \$1,396,437.03 que representa el 2.3% de dicho pasivo, sin embargo al cierre del mes de abril de 2010, se efectuó el pago y/o aclaración de varias cuentas quedando únicamente el saldo de ejercicios anteriores por la cantidad de \$1,293,433, que representa el 2.1% del total.</p>	
Fundamento específico legal y/o técnico infringido: Manual General de Organización, Subgerencia de presupuesto y contabilidad, punto 15 "Supervisar la depuración permanente de las cuentas contables y presupuestales" Coordinación de contabilidad, punto 4 "Depurar permanentemente las cuentas contables que integran los Estados Financieros"	
Causas: Se presume que los proveedores no efectuaron los trámites de cobro ante la tesorería de TGM o bien falta analizar y depurar las cuentas para conocer las verdaderas causas.	
Efectos: Se incrementa el saldo y la antigüedad en la cuenta dificultando su aclaración y o pago en su caso.	
Recomendaciones: • Correctivas Realizar un análisis de los proveedores con saldos a su favor con antigüedad mayor a 90 días o más para determinar la certeza del adeudo. • Preventivas La administración de la entidad deberá efectuar semestralmente análisis de documentación de pasivos con antigüedad mayor a 90 días o más, que eviten en lo posible mantener saldos de cuentas por pagar antiguos.	

Fecha de firma: 29 de junio de 2010	Fecha compromiso de solventación: 31 de diciembre de 2010
--	--


C.P. Enrique Cisneros López
Gerente de Finanzas

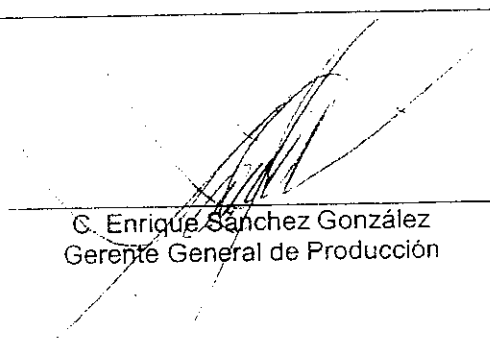


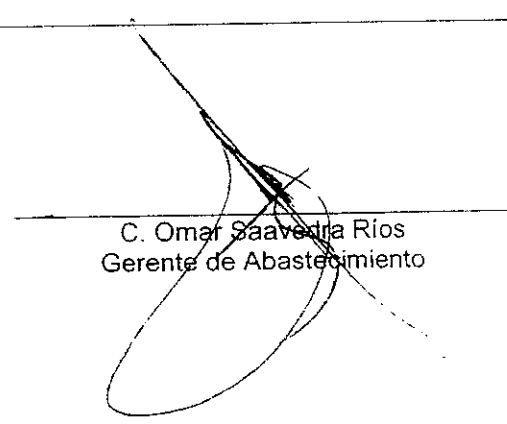

Arq. Guillermo Pablo Bosch
Olivaes
Titular del Órgano Interno de Control

SE ELIMINA EL NOMBRE DE LA PERSONA Y FIRMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCIÓN II Y 18 FRACCIÓN II

Formato de Observaciones Atendidas

Nombre del ente público:	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO
Periodo sujeto a revisión:	2009
Rubro o cuenta afectada:	INVENTARIOS
Fecha de la Solventación :	25 DE JUNIO DE 2010
Descripción de la Observación:	<p>Como resultado del inventario físico efectuado del 9 al 11 de diciembre de 2009 a los materiales e insumos de producción en los almacenes de materias primas, producción en proceso, productos terminados y sub almacenes, se observó que de estos últimos no se lleva un control de kardex o existencias físicas, consecuentemente no llevaron a cabo el conteo físico. El valor de esos materiales e insumo importa \$443,547 mismo que con ese valor quedaron registrados en los libros.</p>
Fundamento específico legal y/o técnico infringido:	<p>Art. 86, fracción XVIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 91 de Reglamento de la LISR y Art 28, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.</p>
Causas:	<p>El almacén de materias primas entrega a producción estos materiales. El área de costos carga a sub almacenes con la nota de salida del almacén de materias primas y no a la orden de producción.</p>
Efectos:	<p>Falta de cumplimiento a la normatividad fiscal y riesgo de control ó perdida de esos materiales.</p>
Acciones efectuadas por el ente público:	<p>• Correctivas El Área de Producción devolvió los materiales que integran los subalmacenes al 31 de diciembre de 2010, al almacén de materias primas para que ellos lleven el control de los mismos, así mismo, el almacén realizo 6 entradas de almacén dando de alta dichos productos.</p> <p>• Preventivas En consecuencia a la ejecución de la recomendación correctiva, los sub almacenes desaparecen; es decir, no habrá más entrega de materiales en exceso que provoquen la existencia de sub almacenes.</p>
Fecha de Firma:	28 de junio de 2010


C. Enrique Sánchez González
Gerente General de Producción


C. Omar Saavedra Ríos
Gerente de Abastecimiento



RUIZ, ZEPEDA, CORZO, CORONA Y ASOCIADOS S.C.
 CONTADORES PUBLICOS, CONSULTORES EN ADMINISTRACION, GOBIERNO CORPORATIVO,
 RIESGOS, INFORMATICA Y JURIDICO.



REPRESENTANTES DE DINTEC LLC
 6100 Blue Lagoon Drive, Suite 130, Miami, FL 33126 U.S.A. Tel: 786-388-002/Fax: 786-388-0004
 E-mail: info-usa@dintec.com

RECIBIDO
 SECRETARIA DE ECONOMIA

México, D.F. a 1° de Julio de 2011.

2011 JUL 1 PM 12 26

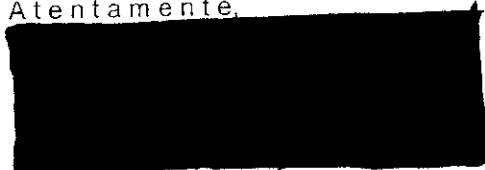
C.P. JAIRO ORLANDO PERILLA CAMELO GERENCIA GENERAL DE
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS INSTITUCION Y FINANZAS
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

PRESENTE.

En relación a los trabajos de auditoría externa 2010, que venimos desarrollando en **Talleres Gráficos de México** (Organismo Público Descentralizado), que nos fueron encomendados por esta Secretaría, y conforme a los Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera - Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal, me permito informar que durante el desarrollo de nuestra revisión sobre aspectos financieros, presupuestales, fiscales y de operaciones reportables, por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a nuestros exámenes, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en cada uno de los dictámenes e informes presentados; incluida la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto; no se generan observaciones sobre aspectos administrativos u operativos, consecuentemente no son aplicables los anexos 1 y 1A. de los citados Términos de Referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



SE ELIMINA EL NOMBRE DE LA PERSONA Y FIRMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCIÓN II Y 18 FRACCIÓN II

- c.c.p. C.P. José Rafael Ríos Martínez, Director General de Talleres Gráficos de México.
- c.c.p. Arq. Guillermo Pablo Bosch Olivares, Titular del Órgano Interno en Control en Talleres Gráficos de México.
- c.c.p. C.P. José Ignacio Herrera González, Gerente General de Administración y Finanzas de Talleres Gráficos de México.
- c.c.p. Expediente.

DESPACHO ALVAREZ BALBÁS, S. C.
CONTADORES PUBLICOS

México, D.F. a 29 de junio de 2012

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Control y Auditoría de Gestión Pública
Dirección General de Auditorías Externas

C.P. José Rafael Ríos Martínez
Director General
Talleres Gráficos de México
P r e s e n t e

Hemos llevado a cabo la auditoría contable - presupuestal de Talleres Gráficos de México por el ejercicio 2011. Como parte de dichos trabajos, y en cumplimiento de las normas de auditoría, llevamos a cabo el estudio y evaluación del control interno de la Entidad, con el objeto de determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra revisión. Asimismo, llevamos a cabo las pruebas sustantivas y de cumplimiento que consideramos necesarias en las circunstancias.

La presente Carta de Observaciones Definitiva tiene por objeto concentrar la totalidad de las observaciones determinadas en cada uno de los informes y dictámenes emitidos como resultado de la auditoría, así como presentar las observaciones relacionadas al control interno.

En los siguientes apartados se presenta un resumen de los resultados obtenidos como consecuencia de la auditoría.

1.1 Control Interno

En la Carta de Observaciones Preliminar se incluyó un hallazgo en relación con inventarios en mal estado, sobre los cuales se recomendaba hacer un estudio y establecer una reserva para inventarios obsoletos o de lento movimiento. Dicha recomendación fue atendida. ✓

Asimismo, en la Carta de Observaciones Preliminar se determinó un hallazgo en relación con la falta de una adecuada integración de los expedientes del personal, situación que ya fue atendida por la Administración de la Entidad. ✓

1.2 Dictamen de Estados Financieros.

En el dictamen de estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 se incluyó el siguiente párrafo de énfasis:

“Como se explica en la nota 8 a los estados financieros, el estado de situación financiera adjunto incluye diversos activos y pasivo en los que Talleres Gráficos de México ha invertido e incurrido, respectivamente, para la realización del proyecto del Gobierno Federal para la expedición de la Cédula de Identificación Ciudadana y Cédula de Identidad Personal. Por razones ajenas a la Administración de la Entidad, la producción de dichas cédulas ha sido considerablemente inferior a lo previsto cuando se realizaron las inversiones y se incurrió en el pasivo mencionado. La recuperación de las inversiones en maquinaria, equipo e inventarios, así como la amortización del pasivo por concepto de anticipo del cliente, depende del volumen de ingresos que puedan generarse en el futuro dentro del marco del proyecto mencionado. Los importes al 31 de diciembre de 2011, de los activos y pasivos relacionados con este proyecto, son como sigue: maquinaria, equipo y costos de instalación, menos depreciación acumulada, \$155,500,146; inventarios, \$73,109,676; y anticipos de cliente, \$93,000,000”.

1.3 Dictamen Presupuestal.

El Dictamen presupuestal se emitió sin salvedades.

1.4 Informe sobre la Revisión de las Operaciones Reportables Relacionadas con las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el informe sobre la revisión de las Operaciones Reportables Relacionadas con las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no se determinaron hallazgos.

Por lo que se refiere a Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se determinó un hallazgo, copia del cual se adjunta al siguiente informe.

1.5 Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Código Financiero del Distrito Federal.

No se determinaron hallazgos de Auditoría en relación con este dictamen.

El contenido de los informes que contenían observaciones fue comentado, previamente a su emisión definitiva, con el C.P. José Ignacio Herrera González, Gerente General de Administración y Finanzas de Talleres Gráficos de México. En la reunión estuvo presente el Arq. Guillermo Pablo Bosch Olivares, Titular del Órgano Interno de Control en la Entidad.

Atentamente.


DESPACHO ALVAREZ BALBÁS, S.C.



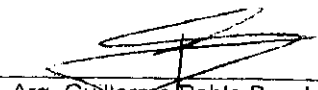
SE ELIMINA EL NOMBRE DE LA PERSONA Y FIRMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCIÓN II Y 18 FRACCIÓN II

Nombre del ente público:		TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	
Número consecutivo de la observación:	1	Periodo sujeto a revisión:	2011
Rubro o cuenta afectada:		Observación recurrente:	
OBRA PÚBLICA		No	
Tipo de observación: Control Interno	Clasificación de la observación:		BR
Descripción de la observación:			
<p>La suma de los contratos celebrados por el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas representa el 35.65% del presupuesto total autorizado a la Entidad para realizar Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ejercicio, porcentaje que excede el límite de 30% establecido en la Ley de la Materia.</p>			
Fundamento específico legal y/o técnico:			
Artículo 43, tercer párrafo LOPSRM			
Causas:			
<p>El área encargada de controlar la Obra Pública en la Entidad consideró que los contratos asignados mediante el procedimiento de Invitación a Tres Personas, al estar integrados en la partida presupuestal 3500, no formaban parte del cómputo del porcentaje de Obra Pública.</p>			
Efectos:			
<p>Al realizarse operaciones mediante procedimientos diferentes al de Licitación Pública, en un porcentaje superior al establecido en la Ley, no necesariamente se aseguran las condiciones de contratación que se obtendrían a través del procedimiento mencionado.</p>			
Recomendaciones:			
<ul style="list-style-type: none"> • Correctivas No aplicable 			
<ul style="list-style-type: none"> • Preventivas - En lo sucesivo, establecer controles para asegurar que no se exceda el porcentaje máximo permitido por Ley para la realización de contratos mediante los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa. - En caso de que se prevea que dicho porcentaje será rebasado justificadamente, solicitar oportunamente la autorización correspondiente para incrementar el mismo. 			

Fecha de firma: 17 de mayo de 2012	Fecha compromiso de solventación: 15/06/12
---------------------------------------	---


C.P. José Ignacio Herrera
González
Gerente General de
Administración y Finanzas




Arq. Guillermo Pablo Bosch
Olivares
Titular del
Órgano Interno de Control

Las firmas precedentes corresponden a la observación número uno de la revisión de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

SE ELIMINA EL NOMBRE DE LA PERSONA Y FIRMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCIÓN II Y 18 FRACCIÓN II